

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13era. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb, Secretaria el Dr. Lucas Menossi, sito en Balcarce 161 Rosario, Pcia de Santa Fe, en los autos: "FEDERACION AGRARIA ARGENTINA SOC. COOP. DE SEGS. LTDA s/Liquidación", Expte. 413/1999 - CUIJ 21-01500077-2, hace saber que se ha presentado el proyecto de distribución complementaria de fondos (Art. 222:24522), a fin de que los acreedores y el fallido puedan formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes. Publíquese en forma gratuita por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rosario, Septiembre de 2023. Fdo.: Lucas Menossi, Secretario. Rosario, 7 de Noviembre de 2023. Lucas Menossi, Secretario.

S/C 510417 Nov. 16 Nov. 17

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Rina Brisighelli, Secretaria de la Dra. Lorena Spizzirri, en autos "Barberis, Eliana el Prevident SRL y/u Ots, s/ Cobro de Pesos", Expte. 21-03599081-7, se ha ordenado fijar fecha de Audiencia Art. 51 y modificatorias CPL para el día 20/02/2024 a las 10.30 hs. bajo apercibimientos previstos en los arts. 51, 52 del CPU En la audiencia la demandada deberá presentar la documentación requerida bajo los apercibimientos de ley" Fdo, Dra, Lorena Spizzirri (Secretaria). En consecuencia se hace saber a RUBÉN DELFÍN SCIALFA (DNI 11.126.311) que en fecha 20 de Febrero de 2024 a la 10.30 Hs. se llevará a cabo la audiencia del art. 51 del CPL bajo apercibimiento de ley. Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria). Rosario, 6 de Noviembre de 2023.

S/C 510577 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ta, Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Rina Brisighelli, Secretaria de la Dra. Lorena Spizzirri, en autos "BARBERIS, ELIANA c/ Prevident SRL y/u Ots. s/Cobro de Pesos", Expte. 21-03599081-7 se ha ordenado fijar fecha de Audiencia Art. 51 y modificatorias CPL para el día 20/02/2024 a las 10.30 hs. bajo apercibimientos previstos en los arts. 51, 52 del CPL. En la audiencia la demandada deberá presentar la documentación requerida bajo los apercibimientos de ley" Fdo. Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria). En consecuencia se hace saber a Angel Humberto Monzon (DNI 21.531.481) que en fecha 20 de Febrero de 2024 a la 10.30 hs. se llevará a cabo la audiencia del art. 51 del CPL bajo apercibimiento de ley. Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria). Rosario, 6 de Noviembre de 2023.

S/C 510578 Nov. 16 Nov. 21

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de este Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "RUIZ, EZEQUIEL M. Y OT. c/VILLAGRA CRISTIAN Y OT. s/Daños y Perjuicios; CUIJ 21-00199515-1, conforme decreto de fecha 26/10/2023 se ordena lo siguiente: "Desígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 29 de NOVIEMBRE de 2023 a las 9.00 horas. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS." Firmado por el Dr. Ignacio Aguirre (Juez de Valeria Bartolomé (Prosecretaria).

\$ 50 510512 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza de Tramite del Tribunal Colegiado de Instancia Única Civil de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario, Secretaria de la Dra. Natalia Schmidlin, en autos caratulados: TOEPKE, SILVIA CARINA c/PREO, JOSE MARIA s/Divorcio, Expte. CUIJ N° 21-11407521-0, se ha ordenado- publicar edictos, los cuales se publicarán por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación y se exhibirán en el hall de PB de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCC y por lo que se le notifica al demandado JOSE MARIA PREO que se lo cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho: "ROSARIO, 10 de Marzo de 2023. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder especial que acompaña que deberá reponer y se agrega. Por iniciada petición unilateral de divorcio. Otórgasele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de trámite: Dra. María Paula Mangani. Agréguese las constancias acompañadas. Hágase saber a la cónyuge, JOSE MARIA PREO que se ha formulado petición de divorcio vincular y acompañado la correspondiente propuesta reguladora en los términos del art. 438 del C.C.C. Córrese traslado de la propuesta formulada, por el término de 10 días. Notifíquese por cédula con copia del escrito correspondiente. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si es que vive allí y únicamente, en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Hágase saber que, a los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, deberán las partes especificar día, mes y año de la separación de hecho. En caso de discordancia y/o incontestación, se aplicará el primer párrafo del art. 480 CCCN.".- Firmado: Dra. Natalia Schmidlin (Secretaria); Dra. Ma. Paula Mangani (Jueza).-...OTRO: "ROSARIO, 30 de Mayo de 2023.- Agréguese la constancia acompañada. Téngase presente. Por denunciado nuevo domicilio del demandado. Notifique al domicilio informado, como lo solicita".- Firmado: Dra. Natalia Schmidlin (Secretaria).-; . . OTRO:"ROSARIO, 19 de Septiembre de 2023.- Téngase presente. Notifíquese a José María Preo el decreto de fecha 10/03/23 -fs. 8- mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación".- Firmado: Dra. Natalia Schmidlin (Secretaria); Dra. Ma. Paula Mangani (Secretaria). Rosario, 17 de octubre de 2023.

\$ 50 510517 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 6° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Horacio Allende Rubino (Juez de trámite), Secretaría del Dr. Mariano H. Novelli, en fecha 09 de octubre de 2023 se declaró REBELDE al demandado López, Ariel

Cesar (DNI N° 24.082.394). Autos: MONTANI, ALEJANDRO CESAR c/LOPEZ, VALERIA y Otros s/Daños y Perjuicios, CUIJ N° 21-12616302-6 - Dr. Mariano H. Novelli (Secretario). Rosario, de Noviembre de 2023. Rosario, 03 de Noviembre de 2023. Dr. Mariano Novelli, secretario.

\$ 50 510436 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Rosendo Ceferino Castro, DNI 34.789.383 lo siguiente: "Nro. 4596. Rosario, 31 de octubre de 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª. Circunscripción respecto de LUZ MILAGROS CASTRO, titular del DNI 54.987.168 y de Thiago Esequiel Torres, titular del DNI 51.280.325, dispuesta por Resolución Nro. 230 de fecha 8 de septiembre del 2023. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Galletto (Jueza), Dra. Barbieri (Secretaria). Autos: TORRES, THIAGO ESEQUIEL y Otros s/Control de Legalidad de Medida Excepcionales y Urgentes.

S/C 510447 Nov. 16 Nov. 21

Se hace saber que por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, Dra. Susana T. Igarzábal, Secretaría de Trámite de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, en los caratulados: TORRES, DALMIRO JULIAN c/MOYANO, ADRIAN ROBERTO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios (CUIJ 21-11885913-5) se ha resuelto declarar REBELDE al Sr. Adrián Roberto Moyano (DNI 33.734.798) y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar. Se transcribe el auto que así lo ordena: "N° 1280. ROSARIO, 16 de Agosto de 2023. VISTO Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: Declarar REBELDE a Adrián Roberto Moyano y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a Adrián Roberto Moyano mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Fdo. Dra. Susana T. Igarzábal, Jueza; Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria. Rosario, 18 de octubre de 2023. Dr. Ulises Lanza, prosecretario.

\$ 50 510519 Nov. 16 Nov. 21

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "RUIZ DIAZ, MAURICIO JAVIER c/SER PAQ S.R.L. y Otros s/Daños y Perjuicios" (CUIJ 21-11887472-9 - Nro. Expediente: 740/2022) ha dictado el decreto que a continuación se transcribe, en su parte pertinente: "...ROSARIO, 17 de Agosto de 2023. Téngase presente el fallecimiento de la actora denunciado. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de "Mauricio Javier Ruiz Díaz" para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 47 del C.P.C. por medio de edictos a publicarse en el diario "BOLETIN OFICIAL" y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario ...". En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o sucesores

de Mauricio Javier Ruiz Díaz, DNI 25.896.462, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 19 de Septiembre de 2023. Dra. Mayra Ibañez, Secretaria subrogante. Dr. Fara Pablo Ignacio, Prosecretario.

\$ 50 510489 Nov. 16 Nov. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: GRATAROLA MONICA ISABEL s/Propia Quiebra; 21-01115299-3 (58/2006), se ha dispuesto lo siguiente: Resolución Nº 578. Rosario, 3/11/23: (...) RESUELVO: 1. Fijar 14/12/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Guillermo Poli con domicilio en San Martín 791 piso.- OFICINA C DE ROSARIO, DE LUNES A VIERNES de 9.30 A 12.30 Y DE 16.30 A 19.30 HS. 2. Fijar el 28/02/24 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. Fijar el 27/03/24 para la presentación del informe general por el Síndico. Publíquense edictos en el Boletín Oficial a los fines de hacer saber lo aquí dispuesto. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 510398 Nov. 16 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se hace que en los autos caratulados: PEREZ, RAMONA ISABEL s/Propia Quiebra; Expte. Nº 720/13 - CUIJ 21-01125742-6, se dictó la resolución Nº 281 en fecha 03 de junio de 2022 declarando la clausura, por distribución final, del procedimiento concursal de RAMONA ISABEL PEREZ, titular DNI 26.140.379. Secretaría, de Noviembre de 2023. : Dr. Federico Lema - Secretario.

S/C 510397 Nov. 16 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial. de la Décima Nominación de Rosario, en autos: ZONA DE OBRA S.R.L. s/Quiebra, por auto Nº 1262 de fecha 08.11.23 se ha dispuesto; 1) Declarar la quiebra de ZONA DE OBRA S.R.L. (CUIT 30-71184777-0) con domicilio en calle Baigorria 1386 de la ciudad de Rosario. 2) Designar como fecha para sorteo de Síndico de la lista respectiva el día 8 de Noviembre de 2023 a las 10.00 hs. Fdo. Mauro Bonato (Juez); Dra. Marianela Maulión (Secretaría).

S/C 510527 Nov. 16 Nov. 23

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario ha ordenado la publicación del presente edicto dentro de los autos: URIARTE, MIGUEL DARIO s/Solicitud de Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02960653-4, a los efectos de hacer saber que se ha presentado el 11 de septiembre de 2023 en autos, Informe Final y Proyecto de Distribución, además de que por Resolución N° 828 del 25 de septiembre de 2023 se han regulado los honorarios en la suma de \$ 11.698.232,24 (dos sueldos de secretario 1° instancia), discriminándose un 70% para la Sindicatura, correspondiendo a la Síndica, CPN Graciana Carmen Magi \$ 832.133,79 (70% de aquél porcentaje), y al Dr. Juan Pablo Magnani la suma de \$ 356.628,76 (30% de aquél porcentaje), a su vez el 30% restante del total regulado le corresponde al Dr. Daniel Hugo López Zamora en la suma de \$ 509.469,67. Rosario, de octubre de 2023. Dra. Godoy, Secretaria.6 de Noviembre de 2023.Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

S/C 510539 Nov. 16 Nov. 23

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del juzgado de 1a Instancia de Distrito civil y Comercial N° 2 de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, se hace saber que en los autos caratulados: MIÑO, BEATRIZ MERCEDES c/ARNALDI VILA MANUEL J. Y OTROS s/Usucapión; CUIJ 21-00751898-3 se cita y emplaza a la señora Ivana Micaela Romei en el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.

\$ 40 510533 Nov. 16 Nov. 21

Hago saber que en los autos: MINIELLO RICARDO ALBERTO c/MOLIENDAS CASEROS S.R.L. y Otros s/Otras Diligencias, 21-25806326-8, de tramite ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 15ta. Nom. De Rosario se ha dispuesto en fecha 12 de Octubre de 2023, citar a comparecer a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de nombrar defensor de oficio en su doble carácter de curador y defensor, a los herederos, acreedores y/o legatarios de Darío Oscar Sarasola DNI 10427420 conforme lo dispuesto en el art. 597 del CPCC.

\$ 50 510588 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1era Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez, Dr. Arturo Audano, Secretario., se hace dispuesto notificar por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, en el término y bajo los apercibimientos de ley, a la Sra. Monzón Mónica Elizabet, en autos caratulados: "Gómez, Luis Gerardo c/ Monzón, Mónica Elizabet s/ Cobro de Pesos"- CUIJ 21-02968217-5, que a continuación se transcribe: "ROSARIO, Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder adjuntado que deberá certificar ante el Juzgado. Por presentada declaración jurada de pobreza (Ley 13615), téngase presente que actuará con los beneficios del art. 335 CPCC. Dese noticia a la API. Por iniciada formal DEMANDA DE COBRO DE PESOS que tramitará según las normas del proceso ordinario. Cítese y emplácese a Mónica Elizabet Monzón, CUIT 27-24241115-9 por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de

rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Se hace saber que no se adjuntó copia del cheque n° 54300103 que se menciona en el punto IV) A) Documental. Téngase presente la prueba ofrecida. Bajo fianza que deberá constituir a satisfacción del tribunal previo a librarse el despacho respectivo, pocédase a trabar embargo sobre los bienes libres de la demandada EN CUANTO FUEREN EMBARGABLES según el art. 469 CPCSF, por la suma de \$210.000.- en concepto de capital con más la suma de \$63.000.- en concepto de intereses y gastos. Al pedido de inhibición general, oportunamente, fracasada la presente medida. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez, Dr. Arturo Audano, Secretario. Y otro dice: "ROSARIO , Agréguese la cédula adjuntada- No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.- Fdo. Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez, Dr. Arturo Audano, Secretario.3 de octubre de 2023.

\$ 150 510594 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario y en autos ORTEGA ALFREDO ELIO s/Sucesión 21-01240603-4 (991/2011) se hace saber que se dicto lo siguiente: 12 de Octubre de 2023: Previo a todo trámite, y a fin de reordenar el procedimiento, se provee: Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Teodora Electra Navarro (DNI 1.690.383), mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. Dra. Sabrina Rocci - Dr. Fernando A. Mecoli.

\$ 50 510514 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario, en autos FERNANDEZ, MARIELA DIANARUTH c/HEREDEROS GRUNSEID ENRIQUE Y GRUNSEID SALOMON s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-12626519-8, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 18 de mayo de 2023. Informando verbalmente la Actuaria que los herederos del demandado fallecido SALOMON GRUNSEID no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Respecto el comendado fallecido Enrique Luis Grunseid, cítese y emplácese a los herederos Jorge Eduardo Grunseid Y Daniel Norberto Grunseid Y Raiz a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. DRA. Ana Belén Cura, Secretaria. Dra. Cecilia A.

Camaño, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 9 de noviembre de 2023.

\$ 50 510560 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se hace saber que en fecha 19 de Octubre de 2023, se ha decretado la rebeldía del Sr. Luciano Andrés Palaoro dentro de los autos: FERULLO, JULIO CESAR c/JARA, LISANDRO LUCAS y Otros s/Cobro De Pesos; (CUIJ 21-12639515-6). Dra. Gabriela Almará (Secretaria). Rosario, de noviembre de 2023. 7 de Noviembre de 2023.

\$ 50 510576 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición del señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, en los autos: sucesores de TUJAGUE, EDUARDO ENRIQUE c/sucesores de FREGUGLIA DELFO CARLOS y Otros s/Escrituración - Expte. CUIJ 21-01286425-3, se ha ordenado notificar por edictos la rebeldía de los eventuales herederos de la Sra. Lidia Clelia Groppo, DNI 1.102.031, decretado el 6/10/2023. Fdo. Dra. Dulce Rossi, prosecretaria.

\$ 50 510526 Nov. 16 Nov. 21

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio secretaria de la Dra. Verónica Amanda Accinelli dentro de los autos: RIVERO, HECTOR RAMON c/AUTOROSARIO S.A. y Otros s/Cobro de Pesos; CUIJ 21-04180819-2, ha dictado providencia del siguiente tenor: Rosario, 30 de Octubre de 2023. (...) Cítese y emplácese por edictos a Rómulo Luis González (DNI 8.599.352) y Silvia Nora Clara Johansen (DNI 12.524.186), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y designárseles defensor de oficio. Firmado: María Fabiana Genesio - Jueza - Salomé Della Santina, prosecretaria. Dra. Verónica Accinelli, Secretaria. Rosario, 7 de noviembre de 2023.

\$ 50 510559 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO GALERIA SAN MIGUEL c/FARBMAN, SCHEINE ZIPA s/Demanda Ejecutiva, Expte. CUIJ Nº 21-23547937-8, se hace saber que se dictó la siguiente providencia: Rosario, 9 de octubre de 2023. Al escrito cargo Nº 12624/23: Agréguese. Téngase presente. Al escrito cargo Nº 12616/23: Se procede a revocar parcialmente el decreto de fecha 09/06/2023 en la parte que reza "A tenor de lo normado en el Art. 597 CPCCSF y de conformidad al comparendo receptado

mediante escrito cargo N° 402/23 por parte de quién se propone como único hijo y sucesible de la demandada en la sucesión que corre por cuerda a los presentes, se prescinde del emplazamiento de los herederos” y, en su lugar, se provee: A tenor de lo normado en el Art. 597 CPCCSF, emplácese a los herederos del demandado mediante cédula a notificar en el domicilio denunciado en el sucesorio que corre por cuerda y, a su vez, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale -Juez- Dr. Federico Lema, secretario.

\$ 50 510513 Nov. 16 Nov. 21

El Sr. Juez de 1ª Inst. de Circuito de la 3º Nominación de Rosario, en los autos caratulados: MUTUAL DE SOCIOS ASOCIACION MEDICA DE ROSARIO c/BORDON, MATILDE s/Cobro De Pesos; CUIJ 21-02883463-9, han dictado las siguientes resoluciones: ROSARIO, 08 de Noviembre de 2022. Atento lo manifestado y advirtiendo que se incurrió en error en el decreto de fecha 26/04/2022, revóquese por contrario imperio el mismo y en su lugar se provea: Estando debidamente notificado y n habiendo la demandada comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Federico Lema (Secretario); Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Rosario, 06 de noviembre de 2023.

\$ 50 510515 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario se ha dictado lo siguiente: Rosario, 17 de octubre de 2023. Emplácese a estar a derecho a los sucesores de doña Isabel Ruiz Resto Y por el término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, publicándose edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. AUTOS CARATULADOS: FERNANDEZ, JONATAN MATIAS c/SUCESORES DE RUIZ RESTOY, ISABEL s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02973304-7, dr. Fernando A. Mecoli (Juez) y dra. Sabrina Rocci (Secretaria).

\$ 50 510518 Nov. 16 Nov. 21

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Rosario, dentro de los autos: BULA, ALFREDO OSCAR c/RAUL BORSELLI Y/O HEREDEROS Y OTROS s/Juicio Ordinario De Escrituración, CUIJ N° 21-02949319-4, ha dictado providencia del siguiente tenor: Rosario, 28/08/2023. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que la codemandada Maria Zulma Edith Borselli haya comparecido a estar a derecho, se la declara rebelde siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese. Agréguese las constancias acompañadas. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que los herederos de Rodolfo Ricardo Borselli Y Raúl Borselli hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Ofíciase a lo fines de proceder al sorteo de Defensor de Oficio, debiéndose publicar nuevamente los s edictos. Firmado: dr. Luciano

Carbajo — Juez - Sergio A. González-Secretario.

\$ 50 510561 Nov. 16 Nov. 21

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 17ª Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/RIOS, MILTON ALEXIS s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 568/2023, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 568, Rosario. 12/06/2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Milton Alexis Ríos, hasta tanto el BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO se haga íntegro el cobro de la suma \$ 146.900 más los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Expte. N° 558/2023). Fdo. Dra. Beduino (Juez) - Dra. Lantermo (Secretaria). Rosario, de agosto de 2023. Fdo. Dra. Lantermo (Secretaria). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 50 510521 Nov. 16 Nov. 21

En los autos caratulados: GIANGRECO, CAYETANO c/GUTIERREZ FERNANDEZ, FRANCISCO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02963403-0, en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario; mediante decreto de fecha 26 de abril de 2023, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho a la parte demandada - José María González Diez; Esperanza González Diez, Visitación González Diez; Triyklad González Diez, José Manuel De Anciola Marti; sucesores de Francisco Gutiérrez Fernández y sucesores de Ludivina González Diez - por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Dra. Silvia Beduino (Jueza) - Dra. Amalia Lantermo (Secretaria). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 50 510520 Nov. 16 Nov. 21

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 18ª Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/VALENZUELA, JOSÉ ANTONIO s/Demanda Ejecutiva, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 794 Rosario, 28/06/23. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución contra VALENZUELA, JOSE ANTONIO, hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 137.683,47 Con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo La regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. (CUIJ N° 21-02935861-0). Fdo. Dra. Susana Gueiler (Juez) - Dr. Beade (Secretaria). Rosario, de septiembre de 2023. Fdo.: Dra. Beade (Secretaria). Dra. Melisa Lobay, prosecretaria. 22 de septiembre de 2023.

\$ 50 510522 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), secretaría autorizante, ha ordenado en los autos caratulados: SAGASTI HECTOR SANTOS y Otros s/Declaratoria Herederos; CUIJ 21-01286627-2, se notifique por edictos el siguiente proveído: Rosario, 14.03.2023. Atento el fallecimiento de Héctor Fernando Sagasti, cítese y emplácese a sus herederos a comparecer, por si o por apoderado, por el término de ley. Notifíquese por cédula al último domicilio del causante y por edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: dra. Lorena a. González (secretaria) - Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez). Dra. Dulce Rossi, prosecretaria.

\$ 50 510525 Nov. 16 Nov. 21

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, en la causa: Banco Municipal de Rosario c/FLORENTIN, Silvina Lorena s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nº 515/2021, ha dispuesto notificar a la demandada SILVINÁ LORENA FLORENTIN DNI 29.777.592, los siguientes autos y decretos, que se transcriben seguidamente: Nº 965 ROSARIO. 10/08/2021 Y VISTOS: Los presentes caratulados BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/FLORENTIN, SÍLVINA LORENA s/Demanda Ejecutiva; Nº 515/2021: Y CONSIDERANDO: las constancias de autos: RESUELVO: Por presentada. con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador LANTERMO HORACIO SEBASTIAN S.A., en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$ 110.000, por todo concepto debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario Caja de Ahogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. Previo a librar oficio, deberá acompañar la documental fundante. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Klebcar (Juez) - Dra. Godoy, (Secretaria). Rosario, de septiembre de 2023. Fdo. Dra. Godoy (Secretaria).5 de septiembre de 2023.Dra Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 510223 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario, se notifica a los herederos del Sr. Telmo Hugo Ramírez, DNI 6.051.222, cuyo último domicilio fue en calle 1ro de mayo Nº 2385 de Rosario, el siguiente decreto: Rosario, 30 de Junio de 2023. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho los herederos del demandado fallecido TELMO HUGO RODRÍGUEZ, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Rosario, 2 de Noviembre de 2023.Dra. Maria Luz Muré,

prosecretaria.

\$ 50 510494 Nov. 16 Nov. 21

Dentro de los autos caratulados: RUSCALLEDA EDUARDO c/PALACIO ZULMA s/Consignación Judicial, CUIJ N° 21-02973614-3, que tramita por ante este Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación, a cargo de la Dra. Gotlieb Verónica, Juez, secretaria a cargo del Dr. Lucas Menossi se ha dispuesto lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n° 14 de fecha 13-05-20 pto XV) se provee: Agregues. Al escrito de demanda se provee, por presentado, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, con patrocinio letrado de la Dra. Andrea Gonfiantini. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Téngase presente la casilla de correo electrónico denunciada a sus efectos. Por iniciada formal demanda de consignación en la que se observaran las normas del juicio sumarísimo. Cítese y emplácese a los herederos de Zulma Beatriz Palacio a comparecer a estar a derecho, contestar demanda y ofrecer prueba en el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Ténganse presentes las reservas formuladas. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y el hall de tribunales según dispone el art. 597 del CPCC. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollaran en el marco del Plan de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el ministerio de Justicia y derechos humanos de la provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitara conforme al protocolo de actuación recomendado por acuerdo Ordinario- Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, Acta 8/2018 de fecha 13 de marzo de 2018. Acta 10/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, y acta 12/2018 de fecha 10 de abril de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto se hace saber que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Fdo: Dr. Lucas Menossi, Secretario. Dra. Verónica Gotlieb, Jueza.

\$ 50 510524 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, en autos: RODRIGUEZ MARCELO F. c/OSPINA GONZALEZ MARIA MARGARITA s/Ejecutivo" CUIJ 21-13926613-4, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 22 de Junio de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Notifíquese por cédula bajo Firma De Profesional (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese Inhibición General de bienes sobre la parte demandada (arts. 290, 452 y conc. C.P.C.C; por el monto total y los conceptos que se detallan a continuación del presente. Previa Reposición De Sellado Inhibición, si correspondiere, líbrense los oficios respectivos. Se Hace Saber Al Registro General De La Propiedad que la presente inhibición general se encuentra ordenada por decreto, por lo que el profesional no podrá completar el campo número de resolución en el formulario de registración respectivo. No Se Admitirá, en su caso, libramiento de oficios al Banco Central de la República Argentina para que comunique a todas las entidades bancarias la medida cautelar, ya que ello implicaría una multiplicidad del monto de las medidas, importando ello un perjuicio desmedido e innecesario. El Monto Total por el que debe cumplimentarse la presente medida ordenada y en relación a la Parte Demandada, en concepto de capital, intereses y costas y futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE:

\$91.200,00 (Noventa y un mil doscientos pesos con 00/100 cent.) Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N°7 p. 11. Desígnase al/la peticionante como Depositario/a judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "presentación electrónica de escritos en expedientes" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> FDO: dra. Mariana Martínez (juez), DRA. Silvina López Pereyra (Secretaria)". Y otro: "ROSARIO, 25 de Agosto de 2023. Téngase presente lo manifestado. Procédase por Secretaría a emitir constancia de AFIP de la demandada y agréguese. Atento que el domicilio fiscal denunciado en la demanda coincide con el que obra en las constancias de autos y siendo que la cédula diligenciada al mismo fue fijada, previo notifíquese al domicilio fiscal denunciado debiendo el Oficial notificador verificar si vive allí o trabaja la requerida y sólo en caso afirmativo practicar la notificación.- FDO: dra. Mariana Martínez (juez). Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria)". Y otro: "ROSARIO, 08 de Septiembre de 2023. Agréguese. Previamente, notifíquese mediante Oficial de Justicia en el domicilio denunciado y comisionese para que se constituya en el mismo y proceda a constatar si allí se domicilio el demandado, y sólo en caso afirmativo, practicar la notificación. Fdo.: Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria)". Y decreto: "Rosario, 01 de Noviembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita. Notifíquese mediante la publicación de edictos por el tiempo y forma de ley. Fdo.: Dra. Mariana Martínez (Juez). DRA. Silvina López Pereyra (Secretaria)".

\$ 150 510462 Nov. 16 Nov. 21

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad de Rosario a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, en los autos caratulados: "GRIMALDI, SEBASTIAN c/ MORENO, SILVINA ELISA s/Demanda Ejecutiva (CUIJ N° 21-02936880-2), ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 25 de Agosto de 2023. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas." Y otro "Rosario, 01 de noviembre de 2023.- Notifíquese por edictos, como solicita." Fdo.: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).Rosario 6/11/2023.

\$ 50 510465 Nov. 16 Nov. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la 15ª Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Mariana Alvarado y dentro de los autos caratulados "CORTES RUBEN Y OTROS c/ MARRONE CARLOS Y OTROS Y OTROS s/Juicio Ordinario" CUIJ: 21-22766645-2, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: 11 de Julio de 2023: Agréguese las cédulas diligenciadas acompañadas en original. Respecto de Carlos Serafín José Marrone, sin perjuicio de la validez de la cédula diligenciada y recibida obrante a fojas 454, denuncie el domicilio a los fines de futuras notificaciones. Informando verbalmente la Actuaría que

CARLOS ANTONIO MARRONE, FRANCISCO PASTINANTE, CAMILO MARIO COLATRELLI, CLAUDIO TURRI y los herederos individualizados DALIA BERTOCHINI, MARCELO RICARDO MARRONE, CARLOS SERAFÍN JOSÉ MARRONE, ROSA ELVIRA CIANCI, RITA SILVIA BEATRIZ PASTINANTE, MARTHA GRACIELA PASTINANTE, EDUARDO ELIO PASTINANTE, ELBA ROSA FURLAN, SILVIA COLATRELLI, HÉCTOR COLATRELLI, MARÍA CRISTINA NELLY CHAUI, HORACIO GUILLERMO TURRI, SILVIA MÓNICA TURRI, Y/O HEREDEROS Y/O PROPIETARIOS DEL INMUEBLE INSCRIPTO AL TOMO 360 B FOLIO 1475 N° 187635 Dpto. Rosario, no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes. Para sorteo de Defensor de oficio —curador ad hoc y defensor de los herederos—, líbrese e-mail por Secretaría conforme circular N° 56/13. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Mariana Sabina Cattani - Mariana Alvarado Secretaria - Juez. Arroyo Seco, 30 de Octubre de 2023.

\$ 50 510516 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: LOPEZ, NELIDA, DNI N° 2.755.118, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, NELIDA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21-02974240-2 .

\$ 45 Nov. 16

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Castro Ana María (D.N.I. 5.921.712) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTRO ANA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02973344-6)

\$ 45 Nov. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR OMAR ALLARAGUE (DNI 10.067.631), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ALLARAGUE, CESAR OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02973849-9). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Nov. 16

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante ARIENTI, MARÍA LUISA ÁNGELA (D.N.I. 5.500.915) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARIENTI, MARÍA LUISA ÁNGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02967891-7). Fdo.: DRA. VANINA C. GRANDE, Secretaria. Rosario, .

\$ 45 Nov. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCO HECTOR RUBEN DNI 12480985 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FRANCO, HECTOR RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02942565-2.

\$ 45 Nov. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, DRA. M. FABIANA GENESIO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WIDMANN, ARTURO PABLO (DNI 6.008.740) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: WIDMANN, ARTURO PABLO S/ SUCESORIO C Y C 9 - CUIJ 21-02974435-9.

\$ 45 Nov. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PLIT, ARIEL RUBEN (D.N.I. 11.124.452) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PLIT, ARIEL RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" " (CUIJ N°: 21-02975794-9) . Fdo. Prosecretario

\$ 45 Nov. 16

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9NA° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Fernandez, Carlos Pedro (D.N.I. 5.959.555) y por el/la causante Di Benedetto, Lucia (D.N.I. 2.382.338) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, CARLOS PEDRO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02975454-0) Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MUÑOZ, RAMON MAGDALENO (D.N.I. 6.013.709), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUÑOZ, RAMON MAGDALENO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 13" (CUIJ 21-02975131-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS LEONARDO FIORE, DNI 6.546.748, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FIORE NICOLAS LEONARDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02971009-8).

\$ 45 Nov. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE MARIO BAÑEZ (D.N.I. 6.062.447) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAÑEZ, JORGE MARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02974452-9). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Nov. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña NELIDA FORTUNA LUCERO (DNI 02.620.435) y Don MARIO ESPEJO (DNI 11.872.635) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUCERO, NELIDA FORTUNA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 13 (Cuij 21-02974775-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante IRMA DELIA VACCANI, DNI N.º 5.524.585 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VACCANI, IRMA DELIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02974921-0). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Nov. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TELLO, Salvador D.N.I 6.020.358, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TELLO, SALVADOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-02975814-7. Fdo.

\$ 45 Nov. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALERMO MARIA LUISA (D.N.I. 2.624.438) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PALERMO, MARIA LUISA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02963009-4). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA JOSEFA MONZON (D.N.I. N° 1.788.922) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONZON, LIDIA JOSEFA S/ SUCESORIO - CYC14", Expte. Cuij N° 21-02974766-8. Firmado: Dra. María Victoria Berrone (Prosecretaría).-

\$ 45 Nov. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESPAÑA ORTEGA, FRANCISCO D.N.I 93.405.590, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESPAÑA ORTEGA, FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-02975571-7. Fdo.

\$ 45 Nov. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA INFANTE D.N.I. N.º 4.849.077, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "INFANTE, MARIA CRISTINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N°21-02974804-4). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN NOELIA MONTI (DNI 3.546.227) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: "MONTI, Carmen Noelia s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nro. 21.02973599-6. Fdo.: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 16

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber a Ludovico Campi, L.E. 2.217.486, sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado bajo la partida de Tasa General de Inmuebles Urbana N° 025U, Lote 31 de la manzana 23, ubicado sobre calle Laprida, entre calles San Martín y Mitre de la localidad de Cañada del Ucle, el que encierra una superficie total de trescientos veintiocho metros cincuenta décimetros cuadrados. Inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad de Rosario: al Tomo 91, Folio 229, N° 4732, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Empadronado en el Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 17-05-00- 366562/0001-2, que dentro de los autos caratulados: "QUIROGA ANIBAL GUSTAVO c/CAMPI LUDOVICO s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ: 21-26419652-0, en trámite por ante el Juzgado de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, se ha dictado lo siguiente: "Firmat, 19/09/23. Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido los demandados herederos del Sr. Campi Ludovico, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Señalese fecha de audiencia para sorteo de curador ad hoc para el día 06/12/2023 a las 10:00 hs. por ante éste Juzgado. Notifíquese. CUIJ: 21-26419652-0. Firmat, 29/09/23. Dr. Darío Loto, Secretario Subrogante.

\$ 52,50 510431 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Piacenzi Olga Ester DNI: 14.260.750 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Piacenzi Olga Ester s/ sucesiones-inscr.tardias.sumarias-volunt.", Expte. CUIJ N°21-25863716-7) Casilda, 14/11/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria

\$ 45 Nov. 16

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE DANIEL GORLA, DNI: 10.565.272 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Gorla Jorge Daniel s/ declaratoria de herederos" cuij: 21-25863793-0) Casilda, 14/11/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 16

El Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 7 de la 2ª Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores, y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia. de GROSSO JORGE RAUL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por un (1) día, a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Autos caratulados: "GROSSO JORGE RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25863732-9)

\$ 45 Nov. 16

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza del Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación, dentro de los autos caratulados: "PIEVAROPLI MIGUEL ANGEL c/OCHOA TOMAS ADOLFO y Otros s/Prescripción Adquisitiva - 21260279650 se ha citar por Edictos la siguiente providencia: Proveyendo escrito inicial cargo N° 1605/22: Por presentado, domiciliado, por derecho propio y con el patrocinio letrado del Dr. Andrés Albonico. Por iniciada la acción que expresa contra TOMAS ADOLFO OCHOA, con domicilio en calle Mariano Moreno 250 de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba y OSCAR RICARDO OCHOA, con domicilio en calle Pte. Roca 256 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Respecto del Inmueble inscripto en el Registro General Rosario bajo las siguientes notas: Tomo 38, Folio 53, Nro. 4888 Departamento Iriondo; Tomo 474, Folio 152 Nro. 205026 Sección Declaratoria de Herederos; Tomo 206 Folio 274 bis Nro. 220446 de Marginales y Tomo 249 Folio 37 Nro. 301613 Departamento Iriondo.- Fdo: Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario) - Dra. Julieta Gentile (Juez). Cañada de Gómez de 2023.

§ 52, 50 510507 Nov. 16 Nov. 23

Por disposición del Juez a cargo de Juzgado Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nro. 6 (Cañada de Gómez) de la 1ra. Nominación, Dra. Julieta Gentile, Secretaría del/a Autorizante, en los autos "CAPOMAGGI, DANTE MARIO Y OTROS c/ MENGONI, JOSE NAZARENO y Otros s/Sentencias Ejecutivos - Apremios" (CUIJ 21-05015831-1), se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Cañada de Gómez, 11/10/2023.-"Agréguese el informe del registro de Procesos Sucesorios acompañado. Cítese y emplácese a los herederos del codemandado Juan Pablo Mengoni por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley (Art. 597 del C.P.C.C.)". Fdo. Dra. Julieta Gentile (JUEZA). Dr. Guillermo Coronel (SECRETARIO). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Juan Pablo Mengoni para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimiento de ley. Cañada de Gómez, nDr. Guillermo Coronel, secretario.

§ 33 510487 Nov. 16

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: GOROSITO NELSON GERARDO y Otros c/PERRONE LORENZO y Otros s/Escrituración (21-25344003-9) se ha resuelto lo siguiente: San Lorenzo de Octubre de 2023 T° F° N° Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, condenar a los herederos de los Sres. LORENZO PERRONE, DELIA DELFINA GALLARETTO, ALDO FORTUNATO GALLARETTO Y ROSA JULIA DISANTIS a realizar todo acto material y jurídico a los efectos de que como titulares dominal, otorguen la Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble inscripto al Tomo 141 Folio 397 N° 63.232 Dpto. San Lorenzo de Registro General de la Propiedad. Conforme la siguiente descripción: identificado como lote 3 en el Plano registrado bajo el n° 41.724 año 1949, ubicado en calle La Paz a los quince metros y cuarenta y nueve centímetros de la calle Mendoza (hoy Dr. Juan A. Ghio) hacia el Sud, compuesto de siete metros cincuenta centímetros de frente al Este por quince metros quinientos ochenta y ocho milímetros de fondo, con una superficie de ciento diez y seis metros noventa y un decímetros cuadrados; y linda : al Este con la calle La Paz; al Norte con el lote dos del mismo plano; al Oeste con José Passero y Octavio Gerónimo Luna y al Sud con Ercio Gerardo Piccinelli PII N° 150303-197129/0000-2, dentro

del plazo de diez días bajo apercibimientos de otorgarla el Juzgado a su costa, contados a partir de la notificación de la presente por edictos (art. 597 CPCC SF) y por cédula al domicilio real de los causante; 2) Imponer las costas a la demandada (art. 251 CPCC SF); 3) Regular los Honorarios de las Dras. MARIA LAURA MADERNA Y JOSELINA ZUIANI en 6 Jus (\$171.690), a cada una, expresados en pesos según Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, celebrado el día 12.9.2023, Acta N° 30, p. 6 (JUS: \$28,615,00 a partir de 01/07/2023). La Mora opera firme que sean los mismos y devengarán un interés equivalente a la tasa moratoria del 12% anual, desde aquella hasta la vigencia del valor del jus, siguiendo los intereses las variaciones de dicha unidad arancelaria hasta el EFECTIVO PAGO. Adicionar el valor de los aportes de ley (13%), a la fecha del efectivo pago, a cargo del obligado al mismo. EL IVA en caso de corresponder, según la condición fiscal. Dése intervención a las Cajas Profesionales. Insértese, dése copia y hágase saber. Dra. Luz Gamst, secretaria. 31/10/23.

\$ 52,50 510393 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. de Circuito de San Lorenzo, en autos: "EPE c/ AGENCIA MARITIMA RIOPLAT SRL s/Demanda Ejecutiva" EXPTE CUIJ N° 21-23398693-0; se hace saber que se ha ordenado: "SAN LORENZO, 28 de Setiembre de 2023. Agréguese edicto en copia acompañada. Cítese de remate a la parte demandada, con la prevención expresa de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución en su contra. Notifíquese. ". Fdo: Dra. Jimena Muñoz (Secretaria Subrogante), Dr. Sebastián J. Rupil (Juez en suplencia), en consecuencia, se hace saber que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución en su contra. San Lorenzo, de Octubre de 2023.

\$ 33 510392 Nov. 16 Nov. 21

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civ. y Com. de la 1ra. Nominación, en autos: ALEGRE LEONARDO c/ TORRES DIEGO s/ Pretensiones Posesorias Y De Despojo 2123400354-9 ha dispuesto lo siguiente respecto del demandado DIEGO TORRES, con ultimo domicilio conocido en la localidad de Puerto Gaboto SF SAN LORENZO ...,0 de Septiembre de 2023 Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del termino de cinco días y bajo apercibimientos de ley, notifíquese por edictos que se publicaran por tres á días en el BOLETÍN OFICIAL (conforme art. 73 CPCC) bajo apercibimientos de rebeldía Firman: Dra. Andino Jueza Dra. Gamst Secretaria.

\$ 33 510394 Nov. 16 Nov. 21

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N°14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos "PARDO S.A. c/GIMENEZ JUAN CARLOS s/Juicio Ejecutivo, CUIJ N° 21-23485752-2. Se ha dictado el decreto del siguiente tenor: N° 1.769, F° 4161 T° 116 - Villa Constitución, 22 de Diciembre de 2.022. Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (03) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la copia impresa del pagaré acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir su original al momento de solicitar la citación de remate, atestándose certificación por la Actuaría en la referida copia. Se deja constancia que no se acompaña sobre para reservar en Secretaría. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes y/o indemnizaciones que perciba el demandado, en la proporción establecida en la ley nacional Y-0132 (antes Ley 9511), hasta cubrir la suma de \$ 84.961,71 en concepto de capital con más la suma de \$ 42481, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio a la empleadora haciéndole saber que los fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, que abrirá el profesional -conforme Circular N° 33/22 (de fecha 14/03/2022)- para estos autos y cuya CBU se le indicará en el referido oficio. Al pedido de sentencia, en su oportunidad, si correspondiere y previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría (Art. 25 inc 3) CPCC). Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaria, Septiembre de 2.023.- Dr. Diógenes Diosdado Drovetta - Juez -Dra. Analía Vicente- Secretaria,-

\$ 55 510450 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N°14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos "MURIEL MUEBLES SRL c/GOMEZ NELSON OVIDIO s/Juicio Ejecutivo" CUIJ N° 21-23484624-5. Se ha dictado el decreto del siguiente tenor: N° 1.322, F° 333, T° 111 VILLA CONSTITUCION, 07 de Octubre de 2.021. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general. Por iniciada la acción de Apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese la documental que en fotocopias acompaña previa certificación Actuarial. TRÁBESE el embargo solicitado sobre los haberes que perciba el demandado de la empleadora denunciada, hasta cubrir la suma de \$31.253,22 con más la suma de \$ 21.900 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, en proporción de ley. Líbrese a sus efectos oficio de ley en forma a la empleadora haciéndosele saber que los fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Villa Constitución, a la orden del Juzgado y para estos autos. A punto 3) en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaria, Septiembre de 2.023.- Dr. Diógenes Diosdado Drovetta - Juez - Dra. Analía Vicente- Secretaria. Villa Constitución, 28 de septiembre de 2023.

\$ 55 510452 Nov. 16 Nov. 21

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Distrito Civi y Com. N° 1 de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, PUCCIARELLI ALBERTO PRIMO , para que por el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.) bajo apercibimiento de ley, en los autos PUCCIARELLI ALBERTO PRIMO S/ SUCESORIO 21-25658597-6.- Lo que se publica a sus efectos.-

\$ 45 Nov. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª. Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Villa Constitución se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN BRUNO, D.N.I. N° 2.251.317, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRUNO, JUAN S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-25658508-9). Fdo. Dr. Darío F. Malgeri (Secretario).

\$ 45 Nov. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante MAIDANA, VILMA JOSEFA (D.N.I. 4.475.169) y HERRERA CARLOS ANASTASIO (D.N.I. 6.121.647), para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: "MAIDANA, VILMA JOSEFA Y HERRERA, CARLOS ANASTASIO OTROS S/ SUCESORIO 21-25658559-3 JUZG. 1RA. INST. CIVIL COMER. 2DA. NOM.-VILLA CONSTITUCION DR. DARIO MALGERI (Secretario); DRA. GRISELDA N. FERRARI (Juez)., 13 noviembre del 2023..

\$ 45 Nov. 16

LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VILLA CONSTITUCION, DRA. GRISELDA N. FERRARI, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES DE SEGUNDO PAGNUCCO Y DE JORGELINA LUCIA DAGAN, POR TREINTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL PARA HACER VALER SUS DERECHOS. Fdo: DR. DARIO MALGERI (SECRETARIO)". VILLA CONSTITUCION, de NOVIEMBRE de 2023.

\$ 45 Nov. 16

"LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VILLA CONSTITUCION, DRA. GRISELDA N. FERRARI, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES DE SEGUNDO PAGNUCCO Y DE JORGELINA LUCIA DAGAN, POR TREINTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL PARA HACER VALER SUS DERECHOS. Fdo: DR. DARIO MALGERI (SECRETARIO)". VILLA CONSTITUCION, de NOVIEMBRE de 2023.

\$ 45 Nov. 16

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, en los autos caratulados: PROCACCINI JUAN CARLOS y Otros c/DORTHE ALFREDO y Otros s/División de Condominio" (Exp. n° 1460, año 2013) CUIJ 21-26457672-2, se emplaza a comparecer a estar a derecho en los autos mencionados a los herederos del Sr. DORTHE. ALFREDO ABEL, L.E. 6.112.372, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué 27 de octubre de 2023. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria.

\$ 55 510350 Nov. 16 Nov. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Santa Fe, Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, se notifica a los señores herederos de PEDRO ACRAP y/o HEREDEROS DE FRANCISCO EVANGELISTA ORELLANOS que en autos: PORRI MARINA VERONICA y otro c/ACRAP PEDRO y otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-24616947-8 año 2021 se ha dictado la siguiente resolución: Venado Tuerto 9 de octubre 2023 (...) Informando en este acto el Actuario que la parte

demandada no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese (...) Dr. Walter Bournot. Secretario - Dr. Gabriel a. Carlini. Juez. Venado tuerto, 01 de noviembre de 2023.

\$ 40 510469 Nov. 16

El Sr. Juez del Juzgado de Primero Instancia de Distrito Civil Comercial —2da. Nominación- de Venado Tuerto (Santa Fe); cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores de don Martín Correa (LE Nº 919.735), para que dentro del término de Ley, comparezcan ante el Tribunal, a los efectos de hacer valer sus derechos, dentro de los autos caratulados: CORREA, MARTÍN - CORREA, DAGOBERTO MARTÍN - CORREA, CARLOS EDUARDO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-24435024-8 AÑO 2015).

\$ 45 Nov. 16

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial —2da. Nominación- de Venado Tuerto (Santa Fe); cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores de don Dagoberto Martín Correa (DNI Nº 6.125.637), para que dentro del término de Ley, comparezcan ante el Tribunal, a los efectos de hacer valer sus derechos, dentro de los autos caratulados: CORREA, MARTÍN - CORREA, DAGOBERTO MARTÍN - CORREA, CARLOS EDUARDO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-24435024-8, AÑO 2015).

\$ 45 Nov. 16

El Sr. Juez del Juzgado de Primero Instancia de Distrito Civil Comercial —2da. Nominación- de Venado Tuerto (Santa Fe); cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores de don Carlos Eduardo Correa (DNI Nº 6.139.453), para que dentro del término de Ley, comparezcan ante el Tribunal, a los efectos de hacer valer sus derechos, dentro de los autos caratulados CORREA, Martín - CORREA, Dagoberto Martín - CORREA, Carlos Eduardo s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-24435024-8, año 2015).

\$ 45 Nov. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Grilotti Sebastián Javier (DNI 24.533.523) para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos: GRILOTTI SEBASTIAN JAVIER s/Declaratoria De Herederos; 21-24820841-4). Venado Tuerto, 13 de Noviembre de 2023.DRa. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Nov. 16